



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA-SA-12-070
(Abril 17 de 2012)

"Por medio del cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y Equivalentes-Nominado, que hace parte del grupo I."

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 17 de abril de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. – Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión de un (1) cargo de escribiente municipal del Juzgado 12 Civil Municipal de Medellín, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el nueve (9) y el trece (13) de abril de 2012.

| CÉDULA | 1º APELLIDO | 2º APELLIDO | NOMBRE | PUNTAJE |
|----------|-------------|-------------|---------|---------|
| 43640752 | MEJIA | LONDOÑO | ESTELLA | 689,31 |

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil doce (2012).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta

RAFAEL GUILLERMO VÁSQUEZ GÓMEZ
Secretario

R.V.G

